



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, sobre la autorización de explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado “Préstamo Tauste”, número PEIC ITI11-01, en el término municipal de Tauste, provincia de Zaragoza.

Mediante Resolución del Director General de Carreteras e Infraestructuras, de 6 de febrero de 2025, ha sido autorizada la explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado “Préstamo Tauste”, número PEIC ITI11-01, en el término municipal de Tauste, provincia de Zaragoza, a favor de la UTE ITINERARIO 11.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, encontrándose disponible el contenido íntegro de la Resolución en la página oficial del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón. (<https://www.aragon.es/-/carreteras>).

Zaragoza, 7 de febrero de 2025.— El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.